

DICON/D/9/ncn

16 ENE 2015

PUENTE ALTO,

EX. N° 76 /  **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

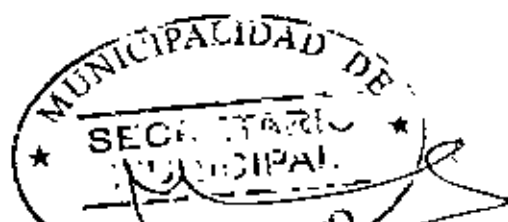
1.- Convenio de Cooperación entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Municipalidad de Puente Alto, para la cooperación y apoyo mutuo con el objeto de simplificar los trámites municipales y mecanismos de participación, resolviendo de manera expedita los requerimientos de la comunidad, a través de la implementación de sistemas tecnológicos y acompañamiento, presencial y/o on line, mejorando así la interacción, oportunidades y la calidad de vida de los ciudadanos, independiente de lugar en que se encuentren.

2.- Que a través Decreto Exento N° 5294, de fecha 22/12/14, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de Colaboración Mutua, celebrado entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Municipalidad de Puente Alto a Municipalidad de Puente Alto, de fecha 10 de noviembre del 2014, de acuerdo a lo descrito en los considerandos primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARÍA
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE